



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Lima, 14 de marzo de 2017

N° 0025-2017-GSF-OSITRAN

VISTOS:

El Expediente del Procedimiento Administrativo Sancionador N° 028-2016-JFI-GSF-OSITRAN remitido por la Jefatura de Fiscalización, así como el Informe N° 0023-2017-JFI-GSF-OSITRAN, a través del cual se evalúan los descargos presentados por la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A.,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de enero de 2011, se suscribió entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, Concedente) y la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (en adelante, el Concesionario) el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú (en adelante el Contrato de Concesión);

Que, con Oficio N° 1725-2011-MTC/12.08 de fecha 07 de diciembre de 2011, la Dirección General de Aeronáutica Civil comunicó a OSITRAN la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la Obra "Construcción de Vía perimetral a Nivel de Afirmado" para el Aeropuerto de Puerto Maldonado, el cual constituye un subcomponente de la componente Obras Civiles del Proyecto de Inversión Pública (PIP) Mejoramiento de los Servicios y Condiciones de Seguridad del Aeropuerto de Puerto Maldonado, registrado en el Banco de Proyectos con el código SNIP 74924;

Que, mediante Oficio N° 5283-2011-GS-OSITRAN de fecha 16 de diciembre de 2011, OSITRAN remitió al CONCESIONARIO el EDI de la Obra "Construcción de Vía perimetral a Nivel de Afirmado" para el Aeropuerto de Puerto Maldonado;

Que, con fecha 19 de noviembre de 2012, de acuerdo a lo indicado por parte del contratista del concesionario (en el cuaderno figura como "Residente o Residente de Obra"), en el Asiento N° 01 del Cuaderno de Obra, se dio inicio a la Obra Obligatoria "Construcción de Vía perimetral a Nivel de Afirmado" para el Aeropuerto de Puerto Maldonado, mediante la realización de trabajos preliminares;

Que, con fecha 19 de noviembre de 2012, el supervisor de obra de la supervisión PRO AEROPUERTOS registró en el Asiento N° 02 del Cuaderno de Obras de la obra "Vía Perimetral a Nivel de Afirmado" del Aeropuerto de Puerto Maldonado que verificó el inicio de la ejecución de la obra describiendo las actividades desplegadas por el concesionario "verificándose actividades



Página 1 de 5



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe